

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Al C. ALAN AUGUSTO REYNA RODRÍGUEZ.

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 10:00 horas con del día **05-cinco de marzo de 2024-dos mil veinticuatro**, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, teniendo a la vista el acuerdo emitido en fecha 11-once de enero de 2024-dos mil veinticuatro por el Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa, Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, dentro de las constancias que integran los autos del expediente número **POS-001/2024**, formado con motivo del **PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR**, promovido por **DATO PROTEGIDO**, mediante el cual se estableció y ordenó que las subsecuentes notificaciones de carácter personal ordenadas con posterioridad al **C. ALAN AUGUSTO REYNA RODRÍGUEZ** se efectuarían por medio de estrados, hasta en tanto no designaran domicilio dentro del área metropolitana; se hace constar que en virtud de que a la fecha el referido no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y/o Santa Catarina, según se desprende de autos, es por lo cual se procede a realizar la presente notificación por Estrados respecto de la **SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha **04-cuatro de marzo de 2024-dos mil veinticuatro**, emitida por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del Procedimiento Ordinario Sancionador anteriormente referido. Bajo el entendido que la copia certificada de la resolución en comentó, queda a disposición de la parte notificada en la Secretaría General de Acuerdos adscrita a este H. Tribunal.

Dado lo expuesto, **procedí a notificar por Estrados la resolución referida**, lo anterior con fundamento en artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad en su párrafo Tercero, aplicado de manera supletoria según lo establecido en el numeral 288 de la Ley Electoral vigente en el Estado. - Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

Monterrey, Nuevo León, a **05-cinco de abril de 2024-dos mil veinticuatro**.

**LA C. ACTUARÍA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



LIC. DULCE IRENE MARTÍNEZ MEDINA.